

I. Introducción

Quiero comenzar este debate con una cita de una intervención hecha en la Cámara de Representantes en una sesión de control político realizado el 6 de marzo de 1929. El joven congresista **Jorge Eliécer Gaitán** dijo lo siguiente ese día a propósito de un hecho que entonces había conmocionado el país, la Masacre de Las Bananeras:

“El gobierno tiene para los colombianos la metralla homicida y una temblorosa rodilla en tierra para el oro americano”.

Hace algunos días, cuando hicimos un debate sobre la agresiva posición del Gobierno Nacional frente a Cuba como país garante de procesos de paz colombianos, yo decía que **desde hace tiempo Colombia no había estado tan arrodillada, tan sometida a la política de EEUU como hoy**, que este gobierno está al servicio de la política exterior más impopular hoy en el mundo, que tiene como sus referentes internacionales **a personajes tan sombríos como los presidentes Trump y Bolsonaro**; y que sus decisiones fundamentales las dicta **el ala extrema del Partido Republicano proveniente del estado de La Florida** que tiene hoy bajo su control la Oficina de Asuntos del Hemisferio Occidental del Consejo de Seguridad de la Casa Blanca.

Los líderes de la extrema derecha colombiana, como lo ha dejado en claro el locuaz embajador colombiano en Washington, Francisco Santos, **se alinean internacionalmente con dirigentes y fuerzas decadentes como ellos mismos. Sus pares son** el sector hispano de extrema derecha en Washington que ha vendido caros sus votos a la campaña de reelección de Trump en los distritos que influye en La Florida.

La extrema derecha colombiana **corrompe sectores del ejército**, busca **poner la justicia al servicio de sus fines o si es necesario mutilarla para mantener su impunidad**, justifica con desvergüenza la entrega de la soberanía nacional a cambio del respaldo a sus propósitos, y sobre todo persiste en su obsesiva y frustrada acción destructiva del proceso de paz.

Ambos sectores ultraconservadores comparten la vocación belicista que puede comprometer la estabilidad de la región, y que hoy responde a su **declinación política e inevitable colapso: se comportan como una bestia desbocada y furiosa**.

El presente debate ha sido citado por la oposición para señalar la responsabilidad del Presidente de la República y del Gobierno Nacional en la violación de nuestra Constitución y de nuestra soberanía por medio de la **imposición de la presencia ilícita e ilegítima** de tropas estadounidenses en nuestro territorio.

Esa **injerencia militar, impuesta por el Ejecutivo**, además de violar claramente la Constitución, genera nuevas y peligrosas condiciones para llevar a nuestro país a un conflicto armado de dimensiones internacionales, y agrede la implementación del Acuerdo de Paz al convertir territorios de implementación de planes sociales en teatros de guerra

con presencia militar extranjera, que prefiguran una agresión contra las comunidades campesinas en extensas zonas del país.

II. La violación de la Carta Política

En Colombia existe una larga tradición no solo de intervenciones periódicas de las Fuerzas Militares de Estados Unidos, sino además de **violar todos los procedimientos previstos en la Carta Política** para generar controles preventivos a cualquier ultraje a nuestra soberanía. Es parte del vínculo de **dependencia sin límite** que ha cultivado históricamente nuestras élites subordinadas a la servidumbre internacional.

Así ocurrió con los **acuerdos suscritos entre los dos gobiernos como el Plan Colombia o como el que en 2009 intentó habilitar bases militares para el uso de las tropas estadounidenses.**

El magistrado Gustavo Gómez, expresidente del Consejo de Estado, ha sostenido que cualquier determinación del Ejecutivo en cuanto al **tránsito, permanencia o estacionamiento** de tropas extranjeras debe convocar los otros dos poderes del Estado el Legislativo y el Judicial.

De esta forma, el Senado de la República tiene **una competencia inderogable o ineludible** para debatir, antes y no después, la presencia en el territorio de tropas extranjeras sea esta por tránsito, permanencia o estacionamiento.

Esa facultad de autorizar que le corresponde al Senado es una competencia que no puede ser usurpada, y como lo ha recordado el mismo magistrado Gómez tiene su origen en **reformas constitucionales que se introdujeron en 1914 y 1945** que conformaron la defensa de la soberanía como asunto de los tres poderes del Estado.

Valga señalar que es un absurdo alegar que cuando no se trata del tránsito de tropas extranjeras, sería lícita la permanencia o el estacionamiento de las mismas, dado que es de sentido común que si **el tránsito que es la más breve presencia** requiere autorización con mayor razón la requerirán aquellas más duraderas, como son el estacionamiento o la permanencia, que en realidad están prohibidas como es el caso presente.

Esa consideración no atañe de ninguna manera, como se ha esforzado en convencernos el señor Ministro de Defensa, **al tipo de misión que cumplan en nuestro territorio,** pues basta demostrar su carácter de tropas, como es el caso presente.

Se trata entonces de una **norma pública perentoria general y del cumplimiento del deber constitucional de servidores públicos.** La colusión para evitar la actuación del Senado es equivalente a una asonada contra uno de los poderes públicos.

Ante la violación de nuestro **derecho a la participación política, y de nuestra facultad constitucional de autorizar o no autorizar** la presencia de tropas extranjeras en nuestro territorio, anuncio que congresistas de la oposición **acudiremos a la vía judicial** para garantizar esos derechos y dejar sin efectos el acuerdo con el gobierno de los Estados Unidos mediante el cual autorizó el tránsito y permanencia de tropas extranjeras en el territorio nacional.

III. Tres métodos criminales que ha traído la intervención militar de EEUU

Recordemos **tres métodos criminales** que están relacionados con los peligros que hoy entraña este nuevo capítulo de intervención militar foránea.

A las Fuerzas Militares de EEUU, a la CIA y a la DEA, les debemos haber estimulado y legalizado **la conformación de grupos paramilitares, la práctica de tejer alianzas con organizaciones del narcotráfico y del paramilitarismo** con el pretexto de combatir otros grupos ilegales, **y de traer a Colombia toda clase de compañías privadas de contratistas que pueden desempeñar el rol de mercenarios**. Esos **tres métodos criminales** han conducido a la ejecución de violaciones masivas de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad:

1- En 1962, una misión militar estadounidense le recomendó al gobierno colombiano, sin eufemismos, que el **Estado organizara grupos paramilitares** para “ejecutar actividades de sabotaje y terroristas contra conocidos partidarios del comunismo”. Entre 1988 y 2005, período en el que llegó a su apogeo esta estrategia, el aumento de la llamada ayuda militar norteamericana a Colombia **incrementó en un 138 por ciento anual los ataques de paramilitares** en municipalidades con unidades militares que recibían ese soporte.

2 - A comienzo de la década de 1990 se realizó la operación para eliminar al capo Pablo Escobar, que incluyó bajo la conducción de la DEA y la CIA **las macabras alianzas de la Policía Nacional con el paramilitarismo y con el Cartel de Cali a través del grupo Los Pepes, lo que marcó de ahí en adelante la historia de vínculos de esa institución con organizaciones ilegales**.

3- El Plan Colombia trajo entre otras desastrosas consecuencias el **florecimiento en el país de toda clase de compañías internacionales privadas “de seguridad”**, que en numerosas oportunidades se han visto comprometidas con acciones delictivas o que han fungido como grupos mercenarios. En este debate daré un claro ejemplo.

IV. Carácter de esta brigada de élite de las FFMM de EEUU

El carácter de tropa de esta brigada lo determina el hecho, absolutamente evidente, de que se trata de un grupo de élite de las Fuerzas Militares de EEUU. Antes se ha desplegado en

Afganistán, Europa y África, con tristes consecuencias como veremos. **Esta será la primera vez que se despliega en América Latina.**

Es tan solo un elemento de un gigantesco operativo que tiene componentes visibles y también clandestinos. La Brigada de Asistencia de la Fuerza de Seguridad se le define como el componente terrestre de un gran despliegue naval en curso en el Caribe, se trata una campaña militar por fases que va adquiriendo la forma de una escalada en la que van flotas, brigadas, mercenarios.

En el estudio de los manuales vigentes de esta brigada que definen sus labores y doctrina. En el Manual ATP 3-96.1, que está vigente, se menciona en forma explícita la función de asesorar: **i) fuerzas paramilitares para contrarrestar una insurgencia; ii) milicias no gubernamentales y iii) socios irregulares.** Si bien en el primero de los casos se aclara de que se trata de fuerzas de carabineros y gendarmería, **no hay duda acerca de que esta brigada admite la asesoría de grupos no gubernamentales e irregulares.**

Así ha ocurrido, por ejemplo, en Afganistán, donde esta brigada ha actuado con fuerzas irregulares, como lo reconoció el **general Mark Milley (el oficial de más alto nivel del Pentágono, jefe del Estado Mayor del Ejército), quien en octubre de 2017 dijo que estas fuerzas especiales “han hecho lo que se supone que deben hacer, y solo ellas pueden hacer, que es entrenar a las fuerzas irregulares”** en ese país.

Un informe de HRW sobre Estados Unidos y la situación de derechos humanos en Afganistán en 2019: “Unidades paramilitares afganas respaldadas por la CIA fuera de la cadena de mando regular cometieron ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas”.

Esta disposición del citado manual viola de manera evidente viola en Colombia el Acto Legislativo 05 de 2017 que asegura el monopolio de las armas por parte del Estado, y prohibir la creación, promoción, organización, y otras actividades relacionadas con grupos civiles armados con fines ilegales, que incluyen las denominadas autodefensas y paramilitares.

Esto significa que en operaciones transfronterizas o de agresión al campesinado, disfrazadas de operaciones antinarcóticos, **se podría recurrir a alianzas con bandas criminales u organizaciones sucesoras del paramilitarismo** para combatir otras organizaciones criminales o a la guerrilla, tal y como ocurrió en la época de las alianzas con el grupo de los Pepes, o como ha ocurrido recientemente con las relaciones de redes de oficiales comprometidas con el Clan del Golfo, la Oficina de Envigado o el grupo de Los Rastrojos.

Por lo demás, esta constatación no es extraña a la política de alianzas con organizaciones criminales que ha practicado Estados Unidos en Colombia como parte de la llamada “guerra contra el narcotráfico”. En palabras de Stan Goff, oficial del ejército estadounidense, que estuvo en la base de Tolemaida en 1992: “Hay también una historia turbulenta del gobierno de Estados Unidos que lucha con –no contra– los traficantes de

droga. **De hecho la CIA parece tener una tendencia irresistible hacia los barones de la drogas”.**

Pero además de revivir tales prácticas que deformaron nuestras instituciones y, contrario a lo que se dice, **estimularon las mafias del narcoparamilitarismo**, existe otra evidencia que nos advierte sobre los alcances geoestratégicos que tiene la llegada de este contingente de élite al país.

Asimismo, esta brigada está habilitada para participar directamente en acciones ofensivas junto a fuerzas militares locales. **El Manual ATP 3-96.1** en su capítulo sexto estipula en forma explícita que los equipos de asesores “deben estar preparados para entrenar al comandante de la unidad extranjera, **que podría incluir trabajar lado a lado durante un enfrentamiento enemigo”.**

No solo eso. En febrero de este año, el **general Milley** testificó ante el Comité de Servicios Armados de la Cámara de Representantes sobre el la labor de la Brigada de Asistencia de la Fuerza de Seguridad. En esa comparecencia, sostuvo que y dijo que la función esencial de esa brigada es brindar asesoramiento en la lucha antiterrorista y **prepararse para una posible confrontación con una gran potencia mundial, como China o Rusia, es decir, prepararse para ni más ni menos una confrontación bélica mundial.**

V. La escalada hacia una confrontación internacional

Existe hoy el riesgo creciente de que vayamos a una confrontación armada de carácter internacional, que **involucre la participación de fuerzas militares de potencias mundiales.** Negar o trivializar ese peligro es servir de idiota útil o de instigador de ese camino suicida.

Estamos en una escalada que conduce a esa catástrofe. No es de ninguna manera simple coincidencia que estas operaciones extranjeras se presenten de manera simultánea con una operación de mercenarios que se preparó en nuestro territorio y que se ejecutó en el territorio venezolano, sobre la cual tenía pleno y detallado conocimiento el gobierno colombiano. Voy a recordar solo algunos de los hechos que han sido públicos y plenamente corroborados de esta situación.

1) En septiembre de 2018 y en noviembre de 2019, el embajador de Colombia en Washington, Francisco Santos, afirmó en público que la intervención militar es una opción abierta para el Gobierno con relación al cambio de gobierno en Venezuela. Incluso aseguró en una conversación con la actual canciller que ese tipo de planes se han coordinado con el señor **Mauricio Claver-Carone**, director de la Oficina de Asuntos del Hemisferio Occidental del Consejo de Seguridad de la Casa Blanca.

2) El 23 de febrero de 2019, cuando se realizó en Cúcuta un concierto humanitario el señor Juan Guaidó, fue escoltado a su ingreso al país por una **delegación del grupo paramilitar Los Rastrojos**.

3) El 23 de marzo de 2020, el **mayor general venezolano Cliver Alcalá** anunció en entrevista en W Radio que existía uno o varios campamentos en Riohacha, Guajira, donde se estaban entrenando mercenarios para incursionar en Venezuela. **Aseveró que el pasado 21 de marzo informó a la Dirección Nacional de Inteligencia** sobre el hecho de que existía ese plan para la operación mencionada que se realizaba en el contexto del Tratado Interamericano de Ayuda Recíproca, TIAR. No obstante, la investigación del periódico El País sostiene que el general Alcalá estaba en contacto con la DNI desde 2016, cuando llegó a Colombia.

4) En la misma entrevista del 23 de marzo, el general Alcalá afirmó que la compañía de mercenarios que estaría participando en la operación era Silvercorp, y que su trabajo se financiaría por medio de **un contrato firmado por los señores Juan Guaidó y Juan José Rendón**. Silvercorp habría trabajado en Colombia en el espectáculo humanitario que se hizo el 23 de febrero en Cúcuta. Su director **Jordan Goudreau brindó seguridad para ese concierto**.

5) Diez días después de esa entrevista radial, el 3 de mayo de 2020, se produce el desembarco de mercenarios en territorio venezolano. Son detenidos dos ciudadanos estadounidenses que trabajan para la compañía Silvercorp y otras 57 personas, entre quienes figuran dos ciudadanos estadounidenses.

6) El día en que se frustra la incursión mercenaria, **en entrevista televisiva el señor Goudreau afirmó que la operación que estaba en curso hacía parte de las operaciones del TIAR, y exhibió el contrato del que habló el general Alcalá con las firmas de Guaidó y Rendón**.

Las invasiones militares estadounidenses no suelen presentarse como una acción súbita, sino gradual. **Como ocurrió en Vietnam o en Afganistán** se produce una escalada en la que aumentan componentes militares que van configurando un escenario de guerra, en el que se combinan **fuerzas regulares, terrestres y navales, con grupos irregulares locales o de mercenarios internacionales**. Ese es el escenario que con la perversa complicidad de nuestro gobierno estamos viendo surgir ante nuestros ojos.

Podemos terminar como Siria o como Libia: un estado destruido que se ha convertido en un yacimiento de las multinacionales del petróleo.

VI. Las llamadas “zonas futuro”

Como vemos entonces, esta presencia extranjera no es para nada pacífica y por el contrario es altamente hostil, pues está diseñada para causar un grave daño al proceso de

implementación del Acuerdo de Paz. **En Colombia sembrar coca es un delito más grave que financiar una campaña presidencial con dineros del narcotráfico.** La doctrina que nos ha impuesto el modelo de las agencias antidroga de EEUU es que el peor enemigo de la cadena de este negocio ilegal son los campesinos pobres de zonas abandonadas socialmente por el Estado. Es contra ese “enemigo interno” que se ha librado la agresión militar mientras los círculos mafiosos de políticos, banqueros, grandes hacendados y altos mandos militares y policiales gozan de impunidad absoluta, e incluso se presentan como socios de EEUU en esta lucha transnacional.

Las llamadas zonas futuro fueron incorporadas en la ley 1941 de 2018, que prorrogó la llamada ley de orden público, 418 de 1997, con el expreso propósito de **debilitar la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET, fruto del Acuerdo de Paz,** que tienen componente social y no militar. El territorio de las zonas futuro está localizado íntegramente en los territorios PDET.

En vez de crear zonas de paz y de desarrollo, los entrenadores de esta brigada militar norteamericana desplegados en tres zonas estratégicas **vendrán a desarrollar operaciones militares mezcladas con fumigaciones aéreas de glifosato, y tratamiento violento de la protesta subsiguiente; un modelo que vienen ensayando sucesivos gobiernos desde la década de 1960 con reiterados fracasos.**

En esas condiciones pensar en que esta misión militar ayudará -como lo proclama el comunicado de la Embajada de Estados Unidos- a la estabilidad, a la paz **e incluso a la protección de la vida de líderes sociales es totalmente inverosímil.** En cambio, lo que ocurrirá es que **se constituirá en un nuevo factor de riesgo para los líderes y las comunidades en el país y en los territorios donde harán presencia.**

Debo recordar que luego de que demandé la constitucionalidad de la ley 1941 de 2018, la Corte en la **Sentencia C-040 de 2020** estableció que los planes, medidas y recursos a ejecutar en las zonas futuro deben **guardar coherencia e integralidad** con los compromisos del Acuerdo de Paz.

Esto significa que el Consejo de Seguridad Nacional y de las autoridades del orden nacional previstas en la norma "deben guardar coherencia e integralidad con los compromisos de Acuerdo Final en materia de intervención del Estado en las zonas más afectadas por el conflicto". **Anuncio que haremos valer esa decisión de la Corte Constitucional apelando a las vías judiciales.**

Mensajes finales

Anuncio que presentaremos en los próximos días dos acciones de tutela para, en primer lugar, reclamar nuestro derecho como senadores y senadoras de la oposición política a intervenir en la decisión de la presencia intervencionista de las tropas estadounidenses en nuestro territorio que viola nuestra soberanía, y en segundo lugar otra acción de tutela en

compañía de organizaciones sociales para defender el derecho de las comunidades a la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial y del Acuerdo de Paz.

Nuestro país ha hecho un gran esfuerzo que ha costado las vidas de más de 600 líderes sociales y de 199 excombatientes por lograr afianzar una paz estable y duradera. No permitiremos que ese esfuerzo sea destruido por los enemigos de la paz nacionales y extranjeros que quieren llevarnos a un conflicto armado transnacional de consecuencias imprevisibles para encubrir su debacle política y lograr triunfos electorales.